

ACTA N.º 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TARIFAS DE SANDETEL, ASÍ COMO DEL MODELO DE COSTES ASOCIADO Y EL CONJUNTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO (EXPT24-00083)

En Sevilla, a 27 de octubre de 2025

APERTURA SOBRES 3

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la revisión del informe de valoración del sobre 2 y apertura sobres 3 del procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SERVICIOS CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TARIFAS DE SANDETEL, ASÍ COMO DEL MODELO DE COSTES ASOCIADO Y EL CONJUNTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO (EXPT24-00083) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Adolfo Molero Román, Vocal Técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 6 de agosto de 2025.

A continuación por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se informa y hace constar:

PRIMERO.- En el día 24 de octubre de 2025 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, del cual se dio traslado a los miembros de la mesa siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante un juicio de valor los siguientes:

	ACCENTURE	INETUM*	KPMG	SAYOS Y CARRERA
Programa de Trabajo (Máx. 5.0)	5	2,5	5	5
Entregables (Máx. 22.0)	22	15	20	20
Modelo de Gestión de Costes (Máx. 20.0)	12	12	12	12
Fuentes de Información (Máx. 3.0)	2	2	2	2
Puntuación Total (Máx. 50.0)	41	31,5	39	39

SEGUNDO.- Según posibilitaba el pliego, se establece en el Anexo I del PCAP APARTADO 8 un umbral mínimo del 35 puntos de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el

proceso selectivo para la valoración de la oferta económica. De las puntuaciones incluidas en las tablas anteriores, la mesa comprueba que la entidad INETUM ESPAÑA SA no supera dicho umbral.

Esta posibilidad de establecer un umbral para pasar a la siguiente fase es plenamente legal y se admite en el artículo 146.3, segundo párrafo de la LCSP.

TERCERO.- De la revisión del informe, la mesa entiende que el mismo resulta suficientemente precisos en cuanto a la determinación de los distintos criterios y la valoración concedida a cada uno de los licitadores por lo que, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad INETUM ESPAÑA SA de conformidad con el Apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por no haber superado el umbral previsto en el Anexo I apartado 8 del Pliego.

CUARTO.- A continuación, y una vez publicado el informe de valoración en el perfil de contratante (ref de publicación 27/10/2025 09:14, 2025-0001734805), por la secretaria de la mesa de contratación, se procede a realizar un resumen de la licitación hasta este momento.

QUINTO.- Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades que aún continúan en el procedimiento de licitación, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo: oferta económica y mejoras ofertadas:

	ACCENTURE	INETUM	KPMG	SAYOS Y CARRERA
OFERTA ECONÓMICA (max. 150k)	134.991,06 €		136.125,22 €	135.062,52 €
PUNTUACIÓN	50,00		49,58	49,97

SEXTO.- La clasificación de ofertas una vez comprobado que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL

	ACCENTURE	INETUM	KPMG	SAYOS Y CARRERA
PUNTUACIÓN	91,00		88,58	88,97

SEPTIMO.- Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la contratación del **CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TARIFAS DE SANDETEL, ASÍ COMO DEL MODELO DE COSTES ASOCIADO Y EL CONJUNTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO (EXPT24-00083)** a la entidad **ACCENTURE SL** por lo que deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Vº Bº

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa